MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 Email. edelirauoc@hotmail.com Telef.0213270408

RESOLUCIÓN N°355/2.020 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO POR CONTRATACIÒN DIRECTA A LA EMPRESA "WINNER S.R.L., con RUC 80010090-5.-" PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, I.D. N° 375052.-

Edelira, 25 de febrero del 2.020.-

VISTO: *LA RESOLUCION POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, POR CONTRATACION DIRECTA*, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES 2.020.-,

CONSIDERANDO: Que para la referida Contratación Directa, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica:

- ✓ WINNER S.R.L., RUC N°80010090-5, con una oferta total de G. 31.995.000.- (Guaraníes, treinta y un millones, novecientos noventa y cinco mil).
- ✓ PVC IMPRESIONES, RUC N° 620.847-9, con una oferta de G. 32.350.000.-(Guaraníes, treinta y dos millones, trescientos cincuenta mil)
- ✓ PAPIRUS IMPRESIONES, RUC N° 1160517-0, con una oferta de G. 32.570.000.- (Guaraníes, treinta y dos millones, trescientos cincuenta mil)
- ✓ CACACE INFORMATICA, RUC N° 2.410.986-0, con una oferta de G. 35.292.000.-, (Guaraníes, treinta y cinco millones, doscientos noventa y dos mil).

Que, analizada las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas, la U.O.C., eleva las conclusiones, y **recomienda la adjudicación,** de la oferta presentada por la **Empresa *WINNER S.R.L., con RUC 80010090-5***, para la ***PROVISIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA,*** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 340 "BIENES DE CONSUMOS VARIOS", GENUINO del año 2.020.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR Y AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO** a la "**Empresa WINNER S.R.L., con RUC** 80010090-5" *para* la PROVISIÓN DE EQUIPOS DE

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 Email. edelirauoc@hotmail.com Telef.0213270408

OFICINA Y COMPUTACIÓN, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los equipos de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Dpto. de Asesoría Jurídica, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA * SECRETARIA MUNICIPAL *

Prof. Isabel Estela Hulak de Martinez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA * INTENDENCIA *

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal